

Sesión Ordinaria 3011-2020

Acta de la Sesión Ordinaria 3011-2020 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 15 de julio del 2020.

Se inicia la sesión a las 16 horas con el quórum de ley, presidiendo la misma el Arq. Eduardo Brenes Mata, como Presidente de la Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

a. Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Arq. Eduardo Brenes Mata	Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes Ing. Carlos
Contreras Montoya	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos Lic. Juan Luis
Chaves Vargas	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
La Licda. Patricia Méndez Arroyo	Representante del Ministerio de Educación Pública

Directora ausente: Se deja constancia, que la Dra. Sandra Delgado Jiménez, Representante del Ministerio de Salud se ausenta al inicio de la sesión por motivos propios de su cargo, informando que se incorporará más adelante.

Participan igualmente de manera virtual:

Ing. Edwin Herrera Arias	Director Ejecutivo
Lic. César E. Quirós Mora	Auditor Interno
Lic. Carlos E. Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Sofía Varela Zúñiga	Secretaría Junta Directiva
Lic. Sergio Valerio Rojas	Director Financiero

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes. **c. Los motivos o**

razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Presidente explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores y a la continuación de las medidas para atender la pandemia del COVID-19. **d. Identificación del lugar**

en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Cada uno de los miembros procede a indicar el lugar en el cual se encuentran: la Licda. Patricia Méndez Arroyo indica que se encuentra sesionando desde su casa de habitación en la modalidad de teletrabajo; los señores Carlos Contreras Montoya, Juan Luis Chaves Vargas y Eduardo Brenes Mata de igual manera señalan que se encuentran sesionando desde su casa de habitación. Datos que se constatan en la comunicación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna. No se detalla

otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación del Orden del Día.

Contenido:

- II.** Aprobación del Orden del Día.
- III.** Aprobación de las actas:
 - 3009-20 sesión ordinaria.
 - 3010-20 sesión extraordinaria.
- IV.** Modificación Presupuestaria 08-2020.
- V.** Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2020.
- VI.** Reajuste tarifas por Acarreo y Custodia de Vehículos detenidos según Decreto N° 39098-MOPT.
- VII.** Variación montos SOA 2021.
- VIII.** Nombramiento Oficial de Acceso a la Información.
- IX.** Asuntos de la Presidencia.
- X.** Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- XI.** Asuntos de Director Ejecutivo.
- XII.** Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 2.1** Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO TERCERO

▫ **Aprobación del acta 3009-20 sesión ordinaria:**

La Licda. Patricia Méndez Arroyo, señala que en el párrafo que dice Directoras Ausentes en el inicio de la sesión: se indica que ...*“por atender asuntos propios de su cargo, no puede incorporarse”*... y solicita se corrija para que se lea correctamente de la siguiente manera: ...*“ por atender asuntos propios de su cargo, no pueden incorporarse”*...

Seguidamente los señores miembros revisan los acuerdos 4.1 y 4.2 que indican lo siguiente cotejado el texto:

- 4.1** Con fundamento en los artículos 80 de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 y 140 de su reglamento y el decreto ejecutivo N° 42227-MP-S que declaró el estado de emergencia en todo el territorio de la República debido a la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, se autoriza a la Dirección Ejecutiva, para que con el fin de habilitar el inmueble otorgado en préstamo por el Ministerio de Seguridad Pública en Sarapiquí a la mayor brevedad posible, para la custodia de vehículos detenidos por infracciones a la legislación de tránsito, se utilice el procedimiento de urgencia establecido en dicha normas al calificar como tal la necesidad involucrada.
- 4.2** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que en el trámite de la autorización otorgada, se apegue a todos los requisitos y procedimientos establecidos en materia de contratación administrativa, incluyendo la solicitud de las autorizaciones que correspondan para tal fin, si fuesen necesarias.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que en el acuerdo 4.1 se indica en el último renglón: ...*“ dicha normas”*... y solicita se corrija para que se lea correctamente de la siguiente manera: ...*“ dichas normas”*...

Los señores directivos coinciden que realizando la modificación expuesta por el señor Contreras Montoya y que por lo demás los acuerdos están correctos, acorde a lo solicitado.

No hay más comentarios.

• **Aprobación del acta 3010-20 sesión extraordinaria:**

El Arq. Eduardo Brenes Mata, señala que en la página 13 se indica lo siguiente: ...*“ todas las instituciones que tengan un recurso propio, son las llamadas a eficientizar la labor de un Estado, y por eso es doble responsabilidad, ya que teniendo el recurso, se tiene que hacer la mejor tarea, y que el recurso humano se debe analizar, ya que no depende de la dimensión de las actividades que hace la propia Institución, sino que depende de políticas nacionales, de impuestos, del tema fiscal, entre otros, razones que hacen que cualquier sistema colapse, por lo que señala deben analizar el tema”*.

Y solicita se corrija para que se lea correctamente de la siguiente manera: ...*“ todas las instituciones que tengan un recurso propio, son las llamadas a eficientizar la labor de un Estado, y por eso es doble responsabilidad, ya que teniendo el recurso, se tiene que hacer la mejor tarea”*.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que en la página 12 en el primer renglón se indica lo siguiente: ...*“ la importancia de haber realizado las tres sesiones que han permitido tener tres visiones muy cercanas”*... y solicita se corrija para que se lea correctamente de la siguiente manera: ...*“ la importancia de haber realizado las tres sesiones que han permitido tener una visión unificada y se cuenta con mucha información”*...

No hay más comentarios.Se

resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueban las actas de la sesión ordinaria 3009-20 y sesión extraordinaria 3010-20 con las observaciones señaladas.

Se declara acuerdo firme.

Al ser las 16 horas con 23 minutos se incorpora a la sesión la Dra. Sandra Delgado Jiménez, Representante del Ministerio de Salud.

ARTICULO CUARTO

Modificación Presupuestaria 08-2020.

A continuación, se recibe al Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, quien brindará los detalles de la Modificación Presupuestaria 08-2020, contenidos en los documentos y la presentación que se adjunta a continuación.





OBJETIVOS

- **Asesoría en Tecnología de la Información € 232.384.920,06:**
 - ❖ Subpartida 1.08.08, € 4.747.000,00: Para realizar una contratación para separar los rubros de acarreo y custodia en los reportes que son emitidos por los entes recaudadores en el Sistema de Conectividad Sockets, solicitado con oficio DT-2020-0800. Lo anterior en seguimiento a la recomendación en el Informe de Auditoría Interna AI-16.13.
 - ❖ Subpartida 1.08.08, € 14.000.000,00: Para contratar el desarrollo de un nuevo requerimiento en el portal institucional, con el propósito de tramitar las solicitudes de devolución de placas de manera digital, en aras de agilizar esa labor, con motivo del incremento que se ha presentado debido a la pandemia del COVID-19.
 - ❖ Subpartida 5.01.01, € 12.766.930,80: Para la reclasificación de los bienes y servicios a adquirir como parte del Proyecto SICOM.
 - ❖ Subpartida 5.01.05, € 90.914.951,32: Para la reclasificación de los bienes y servicios a adquirir como parte del Proyecto SICOM.
 - ❖ Subpartida 5.01.99, € 109.956.037,94: Para la reclasificación de los bienes y servicios a adquirir como parte del Proyecto SICOM.

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta: ¿cuál es el aporte que se debe cancelar al proyecto SICOM en este año?

El Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo, responde que hay una estimación de ocho mil millones. Señala que el tema es que aún no se ha obtenido el refrendo por lo que se ha conversado en varias ocasiones del tema presupuestario, y el extra límite solicitado al Ministerio de Hacienda. Indica que en el momento que el Ministerio de Hacienda, lo autorice, ya podría generarse el refrendo.

El Director Financiero indica que para SICOM aproximadamente para este año se tiene presupuestado ocho mil quinientos setenta y siete millones y señala que los rubros mostrados anteriormente forman parte del mismo proyecto pero estaban clasificados en otras subpartidas. Posteriormente a las ofertas recibidas y a la adjudicación, se determinó la necesidad de distribuirlos para que se adecúen exactamente a lo que se vaya a adquirir.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, consulta: ¿se estarían pagando doce mil millones este año?

El expositor responde ocho mil quinientos setenta y siete millones este año y señala que aún se está a la espera de la autorización para incorporar el próximo año.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala que era esperable que se tuvieran que mover algunas partidas, dependiendo de cómo quedó la oferta.

La Dra. Sandra Delgado Jiménez consulta: ¿los ocho mil quinientos setenta y siete millones cuánto representan del total del proyecto?

El expositor responde que aproximadamente de un 30% a un 40% del proyecto. El Director

Ejecutivo responde que aproximadamente un 40%.

La Dra. Sandra Delgado Jiménez consulta ¿el otro 60% está todo para el otro año?

El expositor responde que efectivamente el 60% está para el otro año, monto que se ocupa presupuestar. Continúa con la presentación:



OBJETIVOS

- **Dirección Financiera € 100.000.000,00:** Para atender el pago por resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en resoluciones judiciales o administrativas. El faltante se estimó de acuerdo con las resoluciones pendientes de pago a la fecha Nos. JD-2019-0303 (MRDOS) y JD-2020-0309 (ICESA), además previendo cualquier otro pago que sea necesario efectuar a corto plazo.
- **Departamento de Gestión y Desarrollo Humano € 56.217.000,00:**
 - ❖ Subpartida 0.02.01, € 36.217.000,00: Con el propósito de reforzar el pago de salarios por concepto de tiempo extraordinario, para poder ejecutar proyectos para atender las labores que han presentado incremento debido a la emergencia sanitaria nacional COVID-19, y en previsión de posibles necesidades institucionales.
 - ❖ Subpartida 6.03.01, € 20.000.000,00: con el propósito de cubrir los pagos por concepto de prestaciones legales presentadas por los servidores del Consejo de Seguridad Vial que se jubilan o renuncian a la Institución, ya que según proyección el saldo es insuficiente.
- **Unidad de Registro de Multas y Accidentes € 3.744.790,00:** Para realizar la contratación de una empresa jurídica para la revisión, escaneo, archivo e indexación de las boletas de citación que han elaborado los oficiales de tránsito, originado por el incremento de infracciones producto de las restricciones vehiculares.



OBJETIVOS

- **Departamento de Servicios Generales € 175.594.380,48:**
 - ❖ Subpartida 1.02.04, € 39.712.380,48: Para la contratación del sistema de datos y cámaras para habilitar el depósito en Sarapiquí.
 - ❖ Subpartida 1.08.07, € 588.000,00: para el tapizado de sillas de la sala de reuniones.
 - ❖ Subpartida 2.01.02, € 500.000,00: Para la compra de alcohol en gel.
 - ❖ Subpartida 2.01.99, € 300.000,00: Para la compra de productos de limpieza.
 - ❖ Subpartida 2.99.03, € 6.000.000,00: Para la compra de toallas de papel para secado de manos.
 - ❖ Subpartida 2.99.04, € 100.000,00: Para la compra de paños para limpieza.
 - ❖ Subpartida 2.99.05, € 19.300.000,00: Para la compra de productos de limpieza (detergente en polvo, bolsas plásticas, desinfectantes, cloro, etc).
 - ❖ Subpartida 2.99.99, € 300.000,00: Para la compra de atomizadores plásticos.
 - ❖ Subpartida 5.02.01, € 28.630.000,00: Para la construcción de una caseta de vigilancia y oficina, para habilitar el depósito en Sarapiquí.
 - ❖ Subpartida 5.02.07, € 45.808.000,00: Para la iluminación e instalación eléctrica, para habilitar el depósito en Sarapiquí.
 - ❖ Subpartida 5.02.99, € 34.356.000,00. Para el cerramiento perimetral y portón de acceso, para habilitar el depósito en Sarapiquí.



OBJETIVOS

- **Dirección General de Policía de Tránsito € 48.477.600,00:**
 - ❖ Subpartida 1.05.02, € 39.600.000,00: Para dar sustento al Convenio para el Pago de Viáticos que está en proceso de aprobación y formalización, entre el COSEVI y el MOPT, y que son requeridos para el cumplimiento de las funciones que realiza la DGPT, en razón del Programa Cuatrienal y de la meta establecida para el año 2020. La logística programada en primera instancia consiste en desplazar oficiales de tránsito, de forma semanal durante el segundo semestre 2020, para coadyudar con los objetivos del Gobierno, sin alterar la continuidad inicialmente programada de los controles policiales establecidos en el plan cuatrienal 2017-2020.
 - ❖ Subpartida 2.99.04, € 8.877.600,00: Para la adquisición de mascarillas lavables, por cuanto será de uso obligatorio según las diferentes directrices del Ministerio de Salud, para salvaguardar y proteger la salud de cada uno de los oficiales de tránsito, buscando mitigar el impacto que pueda ocasionar algún contagio por COVID-19.

El Auditor Interno se refiere a la justificación de los viáticos para la Policía de Tránsito, ya que se están utilizando los decretos 42227-MP-S y 42382-MOPT-S y señala que son decretos para una situación particular y la Ley de Administración Vial, establece el fin para el que se deben utilizar los recursos. Sugiere que para apoyar la labor de la Policía, sería justificarlo más bien indicando que ésta ampliación se está haciendo para dar sustento al Convenio entre COSEVI-MOPT para el pago de viáticos a la Policía y por el aumento de operativos que en general se están dandodebido a la situación de emergencia.

El expositor atiende a la solicitud externada por el señor Quirós Mora e indica que procederá con la corrección solicitada. El Auditor Interno señala que la ley da un fin específico para utilizar esos recursos, pero indica que en esta situación de emergencia nunca se consideró a la Policía de Tránsito en la distribución de los recursos, por esa razón la importancia de brindar ese apoyo mediante una adecuada justificación, como lo es el convenio de pago de viáticos entre el MOPT- COSEVI, para poder financiar los gastos de viaje a la Policía de Tránsito.

Seguidamente el señor Quirós Mora menciona que sería en términos generales para todos los oficiales de tránsito, no solamente para once como indica en la justificación.

El expositor indica, que esos fueron los once oficiales que señalaron que se iban a desplazar, pero que lo corregirán como bien lo señala, ya que el convenio si es a nivel general y se tomarán en cuenta las observaciones para modificar el documento.

Continúa con la presentación:



RESUMEN GENERAL

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS		MONTO	AUMENTO EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	€ 56.217.000,00	0	REMUNERACIONES	€ 36.217.000,00
1	SERVICIOS	€ 132.744.790,00	1	SERVICIOS	€ 102.392.170,48
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 64.724.600,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 35.377.600,00
5	BIENES DURADEROS	€ 362.732.300,54	5	BIENES DURADEROS	€ 322.431.920,06
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 120.000.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	€ 0,00	9	CUENTAS ESPECIALES	€ 0,00
TOTAL RECURSOS		€ 616.418.690,54	TOTAL APLICACIÓN		€ 616.418.690,54



PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS		MONTO	AUMENTO EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	€ 56.217.000,00	0	REMUNERACIONES	€ 36.217.000,00
1	SERVICIOS	€ 132.744.790,00	1	SERVICIOS	€ 62.792.170,48
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 16.247.000,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 26.500.000,00
5	BIENES DURADEROS	€ 362.732.300,54	5	BIENES DURADEROS	€ 322.431.920,06
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 120.000.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	€ 0,00	9	CUENTAS ESPECIALES	€ 0,00
TOTAL RECURSOS		€ 567.941.090,54	TOTAL APLICACIÓN		€ 567.941.090,54



PROGRAMA 2 ADMINISTRACIÓN VIAL

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS	MONTO		AUMENTO EGRESOS	MONTO	
0	REMUNERACIONES	€ 0,00	0	REMUNERACIONES	€ 0,00
1	SERVICIOS	€ 0,00	1	SERVICIOS	€ 39.600.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 48.477.600,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 8.877.600,00
5	BIENES DURADEROS	€ 0,00	5	BIENES DURADEROS	€ 0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	€ 0,00	9	CUENTAS ESPECIALES	€ 0,00
TOTAL RECURSOS		€ 48.477.600,00	TOTAL APLICACIÓN		€ 48.477.600,00



REGLA FISCAL (LIMITE DE GASTO)

Partidas	Presupuesto Modificado	Modificación Presupuestaria 08-2020			Presupuesto Modificado
		Disminuciones	Aumentos	Total	
0	€ 8.004.080.617,58	€ 56.217.000,00	€ 36.217.000,00	-€ 20.000.000,00	€ 7.984.080.617,58
1	€ 10.116.328.613,85	€ 132.744.790,00	€ 102.392.170,48	-€ 30.352.619,52	€ 10.085.975.994,09
2	€ 3.523.950.047,72	€ 64.724.800,00	€ 35.377.800,00	-€ 29.347.000,00	€ 3.494.603.047,72
5	€ 17.895.379.271,22	€ 362.732.300,54	€ 322.431.920,08	-€ 40.300.380,48	€ 17.855.078.890,74
6	€ 6.149.663.153,68	€ 0,00	€ 120.000.000,00	€ 120.000.000,00	€ 6.269.663.153,68
9	€ 144.599.926,03	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 144.599.926,03
TOTAL	€ 45.834.001.629,88	€ 616.418.690,54	€ 616.418.690,54	€ 0,00	€ 45.834.001.629,88
Menos Excepciones:					
Partida 5	€ 17.895.379.271,22				€ 17.895.078.890,74
Partida 9	€ 144.599.926,03				€ 144.599.926,03
Proyectos:					
DGSI	€ 470.871.071,51				€ 470.871.071,51
Dirección Proyectos	€ 404.182.690,00				€ 404.182.690,00
Total Excepciones	€ 18.915.032.958,82				€ 18.874.732.578,34
Gasto Corriente	€ 26.918.968.670,94				€ 26.959.269.051,46
Gasto Corriente Máximo	€ 26.972.160.325,82				€ 26.972.160.325,82
Saldo	€ 53.191.654,84				€ 12.891.274,36



Una vez analizado el tema, los señores miembros determinan votar. Se resuelve:

Acuerdo:

4.1 Se aprueba la Modificación Presupuestaria N°08-2020, por un monto total de ¢616.418.690,54, remitida mediante oficio N°DF-2020-0408 y se instruye a la Administración a realizar las acciones que correspondan para su ejecución inmediata.

Se declara acuerdo firme.

El expositor se mantiene en la sesión y continúa con la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2020.

ARTÍCULO QUINTO

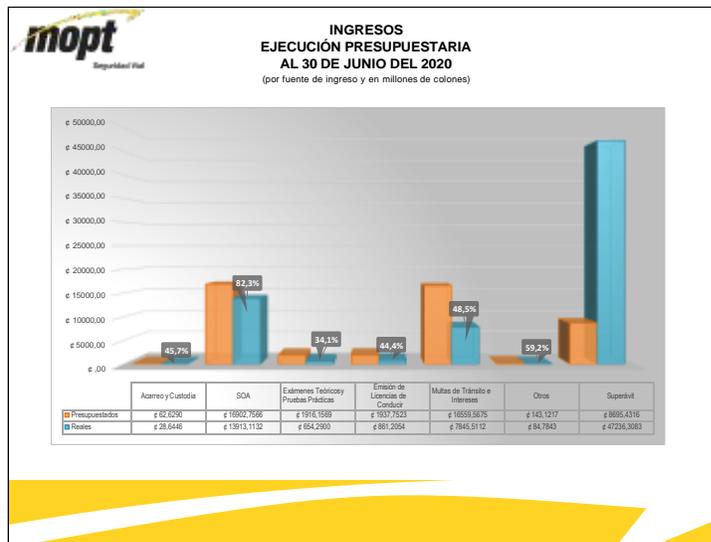
Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2020.

A continuación, se aportan las diapositivas:



**INGRESOS
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
 AL 30 DE JUNIO DEL 2020**
(por fuente de ingreso y en millones de colones)

Detalle	Ingresos Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Ingresos Corrientes	₡ 37.522,0	81,2%	₡ 23.387,5	62,3%	-₡ 14.134,4	-37,7%
Permisos de Transporte de Carga Liviana	₡ 5,6	0,0%	₡ 2,3	41,3%	-₡ 3,3	-58,7%
Acarreo de Vehículos detenidos	₡ 62,6	0,1%	₡ 28,6	45,7%	-₡ 34,0	-54,3%
Seguro Obligatorio Automotor	₡ 16.902,8	36,6%	₡ 13.913,1	82,3%	-₡ 2.989,6	-17,7%
Custodia de Vehículos	₡ 92,7	0,2%	₡ 74,6	80,5%	-₡ 18,1	-19,5%
Venta de Otros Servicios	₡ 16,6	0,0%	₡ 4,5	26,9%	-₡ 12,1	-73,1%
Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas	₡ 1.916,2	4,1%	₡ 654,3	34,1%	-₡ 1.261,9	-65,9%
Emisión de Licencias de Conducir	₡ 1.937,8	4,2%	₡ 861,2	44,4%	-₡ 1.076,5	-55,6%
Intereses sobre Cuentas Corrientes	₡ 17,6	0,0%	₡ 2,2	12,7%	-₡ 15,4	-87,3%
Multas de Tránsito	₡ 14.504,7	31,4%	₡ 6.894,3	47,5%	-₡ 7.610,4	-52,5%
Intereses Moratorios	₡ 2.054,8	4,4%	₡ 951,2	46,3%	-₡ 1.103,6	-53,7%
Ingresos Varios no Especificados	₡ 10,6	0,0%	₡ 1,2	11,3%	-₡ 9,4	-88,7%
Financiamiento	₡ 8.695,4	18,8%	₡ 47.236,3	100,0%	₡ 38.540,9	100,0%
Superávit Libre	₡ 8.501,7	18,4%	₡ 47.042,6	100,0%	₡ 38.540,9	100,0%
Superávit Específico	₡ 193,8	0,4%	₡ 193,8	0,0%	₡ 0,0	0,0%
Total	₡ 46.217,4	100,0%	₡ 70.623,9	152,8%	₡ 24.406,4	52,8%



El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿lo que ha bajado más es el concepto por los cursos de Educación Vial?

El Director Financiero responde que en abril bajó, concretamente en esos dos rubros en pruebas y en emisión de licencias, principalmente por los cierres y las labores que suspendió Educación Vial. Señala que en julio posiblemente se dé otro impacto por la semana que no pudieron atender, pero que los meses de mayo y junio sí tuvieron un comportamiento normal en esos ingresos.

El Ing. Carlos Contreras Montoya externa su preocupación e indica que no sabe si existe algún comunicado por parte de Educación Vial con respecto a sus cursos, en el sentido de que los atrasen o posterguen, pero indica que efectivamente en abril fue por la Semana Santa y en julio se tendría una semana igual en el comportamiento.

El expositor indica que efectivamente así es. Continúa

con la presentación:

EGRESOS POR PROGRAMA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2020
 (en millones de colones)

Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Total Ejecutado		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Programa 1 "Admin. Superior"	€ 33.246,0	71,9%	€ 9.943,3	29,9%	€ 11.485,1	34,5%	€ 11.817,6	35,5%
Salarios Programa 1	€ 6.830,8	14,8%	€ 2.952,3	43,2%	€ 0,0	0,0%	€ 3.878,5	56,8%
Junta Directiva	€ 9,9	0,0%	€ 4,6	46,8%	€ 0,0	0,0%	€ 5,2	53,2%
Auditoría Interna	€ 21,9	0,0%	€ 2,8	12,8%	€ 4,1	18,7%	€ 15,0	68,5%
Dirección Superior	€ 12.144,5	26,3%	€ 1.693,0	13,9%	€ 9.990,0	82,3%	€ 461,5	3,8%
Dirección Financiera	€ 6.905,7	14,9%	€ 1.688,6	24,5%	€ 0,0	0,0%	€ 5.217,1	75,5%
Dirección de Logística	€ 7.333,3	15,9%	€ 3.601,9	49,1%	€ 1.491,0	20,3%	€ 2.240,3	30,6%
Programa 2 "Admin. Vial"	€ 12.971,4	28,1%	€ 6.147,8	47,4%	€ 4.913,6	37,9%	€ 1.910,1	14,7%
Salarios Programa 2	€ 1.404,9	3,0%	€ 615,1	43,8%	€ 0,0	0,0%	€ 789,8	56,2%
Ingeniería de Tránsito	€ 3.754,3	8,1%	€ 1.579,4	42,1%	€ 1.954,7	52,1%	€ 220,1	5,9%
Policía de Tránsito	€ 3.685,1	8,0%	€ 2.056,3	55,8%	€ 1.080,2	29,3%	€ 548,6	14,9%
Educación Vial	€ 1.525,2	3,3%	€ 1.048,5	68,7%	€ 425,9	27,9%	€ 50,8	3,3%
Proyectos	€ 2.602,0	5,6%	€ 848,4	32,6%	€ 1.452,8	55,8%	€ 300,8	11,6%
Total	€ 46.217,4	100,0%	€ 16.091,1	34,8%	€ 16.398,6	35,5%	€ 13.727,7	29,7%

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Seguros por Riesgos de Trabajo y Prestaciones Legales

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta ¿si el contrato de SICOM no se puede refrendar todavía, cuál es la fecha más probable de inicio para este año?, dado que los oferentes deben reunir una serie de componentes, que son los que se van a instalar el próximo año y si se atrasa mucho, puede generar algún problema y seguidamente consulta ¿cómo está el plazo máximo del refrendo?

El Director Ejecutivo responde que con el refrendo, lo único que se está esperando es el tema del presupuesto, es decir en el momento en que el Ministerio lo genere, al día siguiente el refrendo ya estaría listo. Sin embargo señala que se está analizando que el 40% está llegando al límite de riesgo de no poder ejecutarse en este año e indica que ve factible el 20%, pero reitera que si en un par de semanas el contrato no se ha refrendado, no se va a llegar al 40%.

La Dra. Sandra Delgado Jiménez consulta ¿de aquí a final de año qué proyectos se pueden ver afectados?. Lo consulta dada la situación de medidas que van a continuar el resto del año e indica que puede que algunas empresas sufran alguna dificultad, por lo que pregunta ¿cómo afectaría la ejecución presupuestaria?, ya que es una situación preocupante.

El Director Ejecutivo responde que ya se tomó esa previsión, se conversó con los directores y comenta que se hizo una evaluación de qué proyectos no se van a poder ejecutar, como por ejemplo temas asociados a encuestas, que no se pueden hacer en campo e indica que los montos se distribuirán en otros proyectos, a los cuales se redirigirán los recursos y que ya el Director Financiero tiene los montos de los eventuales sobrantes.

La Licda. Patricia Méndez Arroyo consulta ¿hay alguien en el Ministerio de Hacienda con quien se pueda hablar?

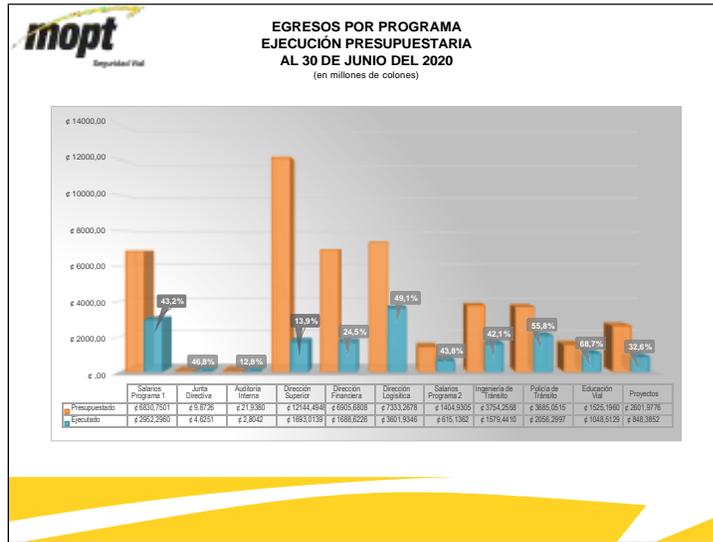
El Director Ejecutivo responde que tanto el Ministro de Obras Públicas y Transportes, Ing. Rodolfo Méndez Mata, como el Señor Viceministro de Transportes y Seguridad Vial, Arq. Eduardo Brenes Mata, realizaron los acercamientos al Ministerio de Hacienda. Sin embargo en el Ministerio de Hacienda los jerarcas han cambiado y por esa razón se ha atrasado aún más. Pero señala que las conversaciones están caminando.

La Licda. Patricia Méndez Arroyo indica que es muy preocupante el riesgo de subejecución que se puede llegar a tener si se sigue atrasando.

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta ¿todos esos componentes que se tienen que adquirir para el proyecto, qué tipo de fabricación tienen?

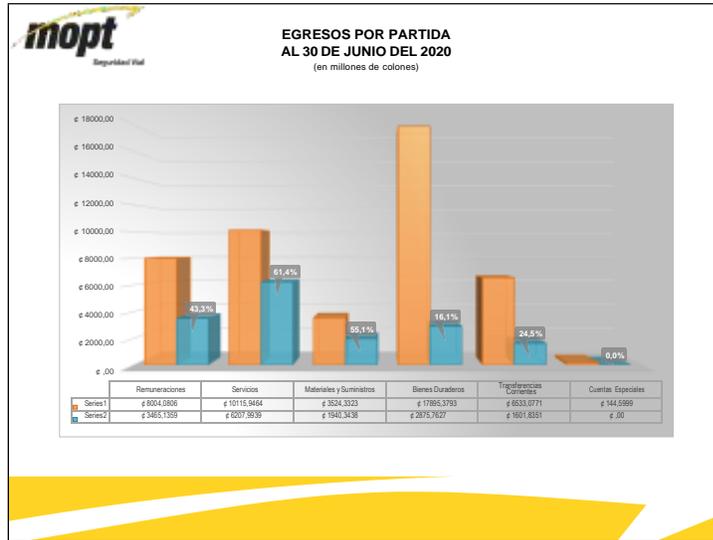
El Director Ejecutivo responde que los más caros hay que fabricarlos en Europa, debido a que esos no se tienen en stock y señala que efectivamente esos van a tardar y son los que más les preocupan.

El expositor continúa con la presentación:



**EGRESOS POR PARTIDA
 AL 30 DE JUNIO DEL 2020**
 (en millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Total Ejecutado		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	₡ 8,004.1	17.4%	₡ 3,465.1	43.3%	₡ 0.0	0.0%	₡ 4,538.9	33.4%
Servicios	₡ 10,115.9	22.0%	₡ 6,208.0	61.4%	₡ 1,659.4	16.4%	₡ 2,248.6	16.6%
Materiales y Suministros	₡ 3,524.3	7.6%	₡ 1,940.3	55.1%	₡ 1,018.1	28.9%	₡ 565.9	4.2%
Bienes Duraderos	₡ 17,895.4	38.8%	₡ 2,875.6	16.1%	₡ 13,721.2	76.7%	₡ 1,298.4	9.6%
Transferencias Corrientes	₡ 6,533.1	14.2%	₡ 1,601.8	24.5%	₡ 0.0	0.0%	₡ 4,931.2	36.3%
Cuentas Especiales	₡ 144.6	0.3%	₡ 0.0	0.0%	₡ 0.0	0.0%	₡ 144.6	1.1%
Total	₡ 46,072.8	100.0%	₡ 16,091.1	34.9%	₡ 16,398.6	35.6%	₡ 13,583.1	29.5%



**SUPERAVIT ACUMULADO SIN PRESUPUESTAR
 AL 30 DE JUNIO DEL 2020**

El Superávit Libre Acumulado Total disponible sin presupuestar al 30 de junio del 2020 es por un monto de € 38.540,9:

Descripción	Monto (millones de €)
Saldo Superávit Libre periodo 2016	€ 4.536,5
Superávit Libre periodo 2017	€ 15.695,2
Superávit Libre periodo 2018	€ 9.687,2
Superávit Libre periodo 2019	€ 8.622,1
Superávit Libre Acumulado Total disponible sin presupuestar	€ 38.540,9



**CONSIDERACIONES FINALES
INGRESOS**

Al 30 de junio del 2020 este Consejo ha recibido un monto total de **¢ 23.387,5 millones** por concepto de Ingresos Corrientes, que representan el 63,0% del total de ingresos proyectados por esa fuente de financiamiento, generados principalmente por los recursos provenientes del Seguro Obligatorio Automotor por un monto de ¢ 13.913,1 millones, y por los ingresos provenientes de Multas de Tránsito e Intereses Moratorios por la suma total de ¢ 7.845,5 millones.

Por otra parte la Institución cuenta con recursos disponibles sin presupuestar por la suma de **¢ 38.540,9 millones** provenientes de los Superávit Libre de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, mismos que podrán ser utilizados en la atención de las finalidades que disponga la Administración, cumplimiento con los lineamientos dispuestos para el uso de estos recursos.



**CONSIDERACIONES FINALES
EGRESOS**

El porcentaje de ejecución presupuestaria que se presenta al finalizar el primer trimestre del año en curso (34,8%) se considera razonable y ajustado a lo proyectado, aunado a que una cantidad importante de recursos se encuentran en proceso de ejecución (35,5%), lo que podría incrementar considerablemente el porcentaje de ejecución presupuestaria (70,3%), en caso de que los respectivos procedimientos de contratación concluyan de forma satisfactoria para la Institución.

Resulta fundamental para lograr un adecuado porcentaje de ejecución presupuestaria al finalizar el presente ejercicio económico, que tanto el Departamento de Proveeduría como la Asesoría Legal y las diferentes Unidades Ejecutoras realicen los esfuerzos necesarios para ejecutar la totalidad de los recursos que se encuentran reservados, así como aquellos que a la fecha forman parte del disponible presupuestario; siendo responsabilidad de las Unidades Ejecutoras realizar las gestiones pertinentes de forma oportuna para procurar la ejecución de esos recursos y la atención de las necesidades que justificaron la asignación de los mismos, velando por un adecuado seguimiento y vigilancia a tales gestiones.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que es una situación bastante sui generis y que el segundo párrafo de la anterior diapositiva parece fundamental para las unidades, viendo que la Dirección de Proyectos tiene mucho dinero para gastar. Menciona que sobre eso hay un control o una cuestión jerárquica más directa, ya que la preocupación debe permear todo el sistema, pero reitera que en relación con lo que se indica referente a la Proveeduría, la Asesoría Legal y las Unidades Ejecutoras se debe poner especial cuidado, ya que ahora se está trabajando de una manera no común. Indica que honestamente no tiene la percepción de si eso permite mayores o menores controles de ese incentivo, para que la gente termine los procedimientos y gaste el dinero que tiene adecuadamente, pero que lo realice, ya que supone

que las velocidades de ejecución han variado, no sabe si para bien o para mal, dada la forma en la que se está trabajando.

Seguidamente señala que en caso de que lo de SICOM se caiga, que espera que eso no pase, en lo personal desde el punto de vista positivo, indica va a haber muchas instituciones con proyectos importantes que tienen y que sufrirán restricciones grandes, porque dependen por ejemplo de entrega internacional, de que las cadenas de producción de algunos productos estén trabajando a ciertos niveles donde estos productos se producen y además sean colocados a disposición de la Administración. Indica que si se analiza no hay mucha culpa que endosar a alguien. No obstante, eso no debe ser óbice para que las personas no actúen.

No hay más consultas al tema.



Una vez expuesto el tema, los señores directivos determinan votar. Se resuelve:

Acuerdo:

- 5.1 Se aprueba el informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial, correspondiente al periodo del II Trimestre 2020 presentado mediante oficio DF-2020-0409 de la Dirección Financiera y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda a remitir el informe a las instancias correspondientes.

Se declara acuerdo firme.

El expositor se mantiene en la sesión y continúa con la presentación del Reajuste tarifas por Acarreo y Custodia de Vehículos detenidos según Decreto N° 39098-MOPT.

ARTICULO SEXTO

Reajuste tarifas por Acarreo y Custodia de Vehículos detenidos según Decreto N° 39098-MOPT.

A continuación se aportan las diapositivas:



mopt
Seguridad Vial

DIRECCIÓN FINANCIERA

**REAJUSTE TARIFAS POR ACARREO Y
CUSTODIA DE VEHICULOS DETENIDOS**

SEGÚN DECRETO N° 39098-MOPT

JULIO 2020



mopt
Seguridad Vial

ANTECEDENTES

- Decreto N° 39098-MOPT "Reglamento para el Cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por Infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y por su Custodia en los Depósitos Institucionales", publicado en La Gaceta N° 161 del 19 de agosto del 2015.
- Actualización de Tarifas: "Artículo 15. — Actualización de los montos por acarreo y custodia: Los montos establecidos en el artículo segundo del presente reglamento se deberán revisar y actualizar al menos una vez cada año, **aplicando para ello el Principio de Servicio al Costo**. Las nuevas tarifas regirán a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. El Consejo de Seguridad Vial **a más tardar en el mes de diciembre de cada año** emitirá y publicará la tabla correspondiente con el monto de las tarifas actualizadas para el año calendario siguiente."
- Tarifas vigentes (Decreto 42071-MOPT) :
 - ❖ Por el acarreo de un vehículo automotor entre los cero (0) kilómetros y los seis (6) kilómetros: ¢ 7.512,71.
 - ❖ Por acarreos mayores a los seis (6) kilómetros: ¢ 1.252,12 por cada kilómetro adicional o fracción recorrida.
 - ❖ Por cada día natural que se mantengan en custodia los vehículos detenidos: ¢ 4.279,51.



COSTOS ACARREO DE VEHICULOS DETENIDOS

- Los costos relacionados con el Acarreo de vehículos detenidos consisten básicamente en **el tiempo dedicado por el policía de tránsito** a la ejecución de esa labor, y los correspondientes al **vehículo oficial utilizado para el traslado del vehículo detenido**.
- Para cuantificar **el tiempo de los policías de tránsito** asignados a la ejecución de esa labor, se incluye tanto **el costo de la hora salarial** de cada oficial como **el costo de los implementos** que le son asignados para el ejercicio de sus labores.
- **El costo por el uso del vehículo oficial** que se utiliza para el traslado de los vehículos detenidos a los diferentes planteles de los que dispone la Institución **se determinó de acuerdo con el costo de depreciación de estos vehículos por hora**.



COSTOS ACARREO COSTO POR HORA SALARIAL POLICIA DE TRANSITO 1 (I SEMESTRE 2020)

Rubro	Monto	
Salario Base		¢ 347.850,00
Anualidad (a)	¢ 8.645,00	¢ 43.225,00
Estudios Compatibles	35%	¢ 121.747,50
Riesgo Policial	18%	¢ 62.613,00
Disponibilidad	25%	¢ 86.962,50
Sub Total		¢ 662.398,00
Aporte Patronal al Desarrollo y la Seguridad Social	27,50%	¢ 182.159,45
Salario Mensual Total		¢ 844.557,45
Horas mensuales (b)	24*8	192
Costo por hora salarial		¢ 4.398,74

Según información suministrada por la Dirección de Recursos Humanos del MOPT

Observaciones:

(a) Se estima un promedio de 5 anualidades

(b) De acuerdo con información suministrada por la Dirección General de la Policía de Tránsito, cada oficial labora 24 días al mes.

mopt
 Seguridad Vial

**COSTOS ACARREO
 COSTO POR HORA
 IMPLEMENTOS**

Rubro	Cant.	Costo Unitario	Costo Total	Rubro	Cant.	Costo Unitario	Costo Total
Balas para arma de fuego	34	€ 280,00	€ 9.520,00	Funda para arma	1	€ 28.000,00	€ 28.000,00
Bastón luminoso	1	€ 57.500,00	€ 57.500,00	Salete de identificación	1	€ 1.421,28	€ 1.421,28
Bloqueador facial	6	€ 12.600,00	€ 75.600,00	Botra de tela	2	€ 9.145,00	€ 18.290,00
Bloqueador labial	6	€ 1.300,00	€ 7.800,00	Cuarenta de cuero	2	€ 48.525,00	€ 97.050,00
Bloqueador solar	6	€ 12.000,00	€ 72.000,00	Cuarenta de seguridad	1	€ 7.712,30	€ 7.712,30
Botas hule	1	€ 6.100,00	€ 6.100,00	Chalecos reflectantes	1	€ 29.500,00	€ 29.500,00
Botas para motorizado	2	€ 90.000,00	€ 180.000,00	Zipit para Hand Held	1	€ 4.257,01	€ 4.257,01
Botas patineras	2	€ 90.000,00	€ 180.000,00	Linterna portátil	1	€ 34.370,00	€ 34.370,00
Camisa manga larga	12	€ 22.385,00	€ 268.620,00	Maletín tipo Mariconera	1	€ 32.486,40	€ 32.486,40
Camiseta blanca interna	12	€ 6.526,33	€ 78.316,72	Pantalones	12	€ 22.385,00	€ 268.620,00
Capa impermeable	1	€ 105.225,00	€ 105.225,00	Pitos	1	€ 8.254,23	€ 8.254,23
Casco	1	€ 90.000,00	€ 90.000,00	Protector de codos	1	€ 21.240,00	€ 21.240,00
Rolo impresora para Hand Held	4	€ 45.000,00	€ 180.000,00	Protector de pantalla para Hand Held	1	€ 4.288,35	€ 4.288,35
Cinta médica	1	€ 4.213,08	€ 4.213,08	Fuóflares	1	€ 23.115,00	€ 23.115,00
Sitioche protector para HandHeld, para colgar en cintura	1	€ 6.598,80	€ 6.598,80	Jacket fotofluorescente impermeable	1	€ 163.012,50	€ 163.012,50
Corbatín con Clip de seguridad	4	€ 6.113,85	€ 24.455,54	Vara policial	1	€ 58.881,60	€ 58.881,60
Esposas	1	€ 40.843,55	€ 40.843,55	Total			€ 2.241.927,85
Estuche para Hand held	1	€ 17.543,25	€ 17.543,25	Horas anuales	24*8*12		2.304
Corbata	4	€ 3.156,74	€ 12.627,00	Costo por Hora			€ 973,06
Faja con hebilla de acero	1	€ 24.466,25	€ 24.466,25				

Nota: Las cantidades anuales se determinaron de acuerdo con lo indicado por el Departamento Administrativo de la Dirección General de la Policía de Tránsito mediante oficio DVT-DGPT-A-2020-70 del 14 de enero de 2020.

mopt
 Seguridad Vial

**COSTOS ACARREO
 COSTO POR HORA
 EQUIPOS**

Rubro	Equipo						
	Hand Held	Arma	Radios	Radar	Alcoholosensor	Chaleco antibala	Cámarade video
Costo	€ 1.121.250,00	€ 500.000,00	€ 942.000,00	€ 17.198.125,00	€ 1.250.000,00	€ 580.000,00	€ 250.000,00
Vida Útil	5	10	10	10	10	5	10
Depreciación anual	€ 224.250,00	€ 50.000,00	€ 94.200,00	€ 1.719.812,50	€ 125.000,00	€ 116.000,00	€ 25.000,00
Depreciación mensual	€ 18.687,50	€ 4.166,67	€ 7.850,00	€ 143.317,71	€ 10.416,67	€ 9.666,67	€ 2.083,33
Depreciación hora (24*8)	€ 97,33	€ 21,70	€ 40,88	€ 746,45	€ 54,25	€ 50,35	€ 7,23



**COSTOS ACARREO
COSTO POR HORA
IMPLEMENTOS Y EQUIPOS**

Rubro	Costo Total
Costo por Hora Implementos (Según Cuadro N° 2)	¢ 973,06
Costo por Hora Equipos: (Según Cuadro N° 3)	
Hand held (depreciación)	¢ 97,33
Arma de fuego de reglamento	¢ 21,70
Radio de comunicación	¢ 40,89
Radar	¢ 746,45
Alcohosensor	¢ 54,25
Chaleco antibalas	¢ 50,35
Cámara de video	¢ 7,23
Costo por hora Implementos y Equipos	¢ 1.991,26



**COSTOS ACARREO
COSTO POR HORA TOTAL
OFICIAL DE TRANSITO**

Rubro	Monto
Costo por hora salarial	¢ 4.398,74
Costo por hora Implementos y Equipos	¢ 1.991,26
Costo por Hora Total	¢ 6.389,99



**COSTOS ACARREO
 COSTO POR HORA
 USO VEHICULO OFICIAL**

Rubro	Grúa
Costo	¢ 42.628.935,00
Vida Util	10
Depreciación anual	¢ 4.262.893,50
Depreciación mensual	¢ 355.241,13
Depreciación diaria	¢ 11.841,37
Depreciación por hora	¢ 1.480,17



**COSTOS ACARREO
 TOTALES**

Rubro	Monto
Costo por hora total – Oficial de Tránsito	¢ 6.389,99
Costo por hora uso de Equipos	¢ 1.480,17
Costo total acarreo	¢ 7.870,17
Rango inicial de kilómetros	6
Tarifa por cada Kilometro adicional	¢ 1.311,69



COSTOS CUSTODIA DE VEHICULOS DETENIDOS

Los costos relacionados con la Custodia de los vehículos detenidos contemplan:

- **El alquiler de los patios** utilizados para el almacenamiento de esos vehículos.
- **Los servicios de: seguridad, servicios públicos, Video Vigilancia, Fumigación y limpieza,** que se cancelan en esos patios.
- **Costos por construcciones, adiciones y mejoras** efectuadas en los patios.
- **Los costos salariales** de los funcionarios que laboran en el proceso de recepción y entrega de vehículos detenidos.
- **Los costos por el uso de los vehículos oficiales utilizados** durante el proceso de custodia de los vehículos detenidos.



COSTOS CUSTODIA ALQUILER DE PATIOS

Lugar	Monto Total Alquiler Mensual	Contrato N°	Espacio Total (m²)	Espacio para Almacenamiento de Vehículos (m²)	%	Costo Alquiler Almacenamiento Vehículos
Libería	¢ 17.424.558,43	CS-001-2010	7.146	6.590	92,2%	¢ 16.068.827,32
Pérez Zeledón	¢ 26.976.995,81	CS-003-2009	3.000	2.900	96,7%	¢ 26.077.762,62
Limón	¢ 17.315.842,34	CS-002-2010	4.760	4.560	95,8%	¢ 16.588.285,94
Total mensual	¢ 61.717.396,58					¢ 58.734.875,88

Observaciones:
 > Los terrenos contemplan el espacio destinado al almacenamiento de vehículos detenidos y el requerido para la ubicación de las oficinas de impugnaciones, por lo que se considera, no es conveniente cargar la totalidad de los costos a las tarifas por concepto de custodia de vehículos; por tanto, se toman los costos relacionados con el porcentaje destinado para el almacenamiento de vehículos, tal y como se estipula en cada uno de los contratos de arrendamiento.



**COSTOS CUSTODIA
 SEGURIDAD DE PATIOS**

Lugar	Monto
Seguridad Calle Fallas	¢ 8.958.695,38
Seguridad La Guácima	¢ 10.034.400,00
Seguridad Invu Las Cañas	¢ 9.341.669,72
Seguridad Naranjo	¢ 8.509.380,91
Seguridad Puntarenas	¢ 7.626.860,27
Total mensual	¢ 44.471.006,28



**COSTOS CUSTODIA
 SERVICIOS PÚBLICOS**

Lugar	Agua	Electricidad
Depósito de Calle Fallas	¢ 13.170,75	¢ 212.376,25
Depósito La Guácima	¢ 106.566,42	¢ 276.117,08
Depósito Naranjo	¢ 15.833,92	¢ 47.950,00
Depósito Orotina		¢ 919.660,00
Total mensual	¢ 135.571,09	¢ 1.456.103,33



**COSTOS CUSTODIA
VIDEO VIGILANCIA**

Lugar	Monto
Depósito de Calle Fallas	¢ 4.943.318,53
Depósito La Guácima	¢ 5.883.991,67
Depósito Orotina	¢ 9.438.087,70
Total mensual	¢ 20.265.397,90



**COSTOS CUSTODIA
FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA**

Lugar	Monto
Depósito de Calle Fallas	¢ 1.151.176,90
Depósito La Guácima	¢ 2.158.456,69
Depósito INVU Las Cañas	¢ 1.726.765,35
Depósito Ciudad Quesada	¢ 359.742,78
Total Anual	¢ 5.396.141,71
Total mensual	¢ 449.678,48



**COSTOS CUSTODIA
 CONSTRUCCIONES Y MEJORAS**

Rubro	Pacios			Total
	Calle Fallas	La Guácima	Orotina	
Costo	₡ 35.175.000,00	₡ 609.142.870,25	₡ 691.600.000,00	
Vida Útil	20	20	20	
Depreciación anual	₡ 1.758.750,00	₡ 30.457.143,51	₡ 34.580.000,00	
Depreciación mensual	₡ 146.562,50	₡ 2.538.095,29	₡ 2.881.666,67	₡ 5.566.324,46



**COSTOS CUSTODIA
 COSTO SALARIAL MENSUAL
 PROCESO RECEPCIÓN Y ENTREGA DE VEHICULOS**

Nombre	Salario bruto	Aporte Patronal al Desarrollo y la Seguridad Social (26,33%)	Aguinaldo (8,33%)	Salario escolar (8,19%)	Total
Chavarría Vargas Rafael	₡ 445.758,00	₡ 117.368,08	₡ 37.131,64	₡ 36.507,58	₡ 636.765,30
Chin Jiménez Saylín	₡ 450.904,00	₡ 118.723,02	₡ 37.560,30	₡ 36.829,04	₡ 644.116,36
Delgado Alpizar Eloisa	₡ 475.894,00	₡ 125.300,26	₡ 39.641,14	₡ 38.974,90	₡ 679.800,29
Fillauferte Edwin	₡ 396.032,00	₡ 104.275,23	₡ 32.989,47	₡ 32.435,02	₡ 565.731,71
Puesto vacante a la fecha	₡ 351.550,00	₡ 92.563,12	₡ 29.284,12	₡ 28.791,95	₡ 502.189,18
Marengo Sosa Marisela	₡ 465.058,00	₡ 122.449,77	₡ 38.739,33	₡ 38.088,25	₡ 664.335,35
Rodríguez Solano Rebeca	₡ 615.520,00	₡ 162.066,42	₡ 51.272,82	₡ 50.411,09	₡ 879.270,32
Rojas Villafuerte Melvin	₡ 437.186,00	₡ 115.111,07	₡ 36.417,59	₡ 35.805,53	₡ 624.520,20
Salas Nuñez Nancy	₡ 464.622,00	₡ 122.334,97	₡ 38.703,01	₡ 38.052,54	₡ 663.712,53
Sandoval Umaña Jorge	₡ 2.014.680,50	₡ 530.465,38	₡ 167.822,89	₡ 165.002,33	₡ 2.877.971,09
Shenley Gómez Yadir	₡ 382.314,00	₡ 100.663,28	₡ 31.846,76	₡ 31.311,52	₡ 546.135,55
Sotano Pérez Pamela	₡ 351.550,00	₡ 92.563,12	₡ 29.284,12	₡ 28.791,95	₡ 502.189,18
Ustle Orías Lyndent María	₡ 409.750,00	₡ 107.887,18	₡ 34.132,18	₡ 33.558,53	₡ 585.327,88
Umaña Bonilla Federico	₡ 1.656.053,50	₡ 436.036,89	₡ 137.949,26	₡ 135.630,78	₡ 2.365.672,42
Vargas Viquez Jonathan	₡ 377.168,00	₡ 99.308,33	₡ 31.418,09	₡ 30.890,06	₡ 538.784,49
Total mensual	₡ 9.294.030,00	₡ 2.447.116,10	₡ 774.192,70	₡ 761.181,06	₡ 13.276.521,86



**COSTOS CUSTODIA
 COSTO MENSUAL
 USO VEHICULOS OFICIALES**

Rubro	Manipulador Telescópico	Montacarga	Cabezal	Araña	Total
Costo	¢ 80.904.200,00	¢ 21.536.515,00	¢ 80.512.746,81	¢ 58.573.523,19	
Vida Útil	10	10	10	10	
Depreciación anual	¢ 8.090.420,00	¢ 2.153.651,50	¢ 8.051.274,68	¢ 5.857.352,32	
Depreciación mensual	¢ 674.201,67	¢ 179.470,96	¢ 670.939,56	¢ 488.112,69	
Depreciación diaria	¢ 22.473,39	¢ 5.982,37	¢ 22.364,65	¢ 16.270,42	
Depreciación por hora	¢ 2.809,17	¢ 747,80	¢ 2.795,58	¢ 2.033,80	¢ 8.386,35



**COSTOS CUSTODIA
 TOTALES**

Rubro	Costo mensual
Costo alquiler de patios	¢ 58.734.875,88
Costo servicios de seguridad	¢ 44.471.006,28
Costo Servicios Públicos	¢ 1.591.674,42
Costo servicios Video Vigilancia	¢ 20.265.397,90
Costo Fumigación	¢ 449.678,48
Costo Construcciones	¢ 5.566.324,46
Costo salarial	¢ 13.276.521,86
Costo uso equipos	¢ 8.386,35
Costo total mensual	¢ 144.363.865,62
Costo diario total	¢ 4.812.128,85



**COSTOS CUSTODIA
 CANTIDAD DE VEHICULOS DETENIDOS
 AL 30 DE JUNIO DEL 2020**

Depósito	Vehiculos	Motocicletas	Bicicletas	Total
Invu Las Cañas	0	3.134		3.134
La Guacima	1.781	9.786		11.567
Calle Fallas 2	56	1.980		2.036
Calle Fallas	0	1.262		1.262
Liberia	18	737		755
Limón	1.892	2.492		4.384
Pérez Zeledón	101	672		773
Naranjo	116	434		550
Orotina	285	2.133		2.418
San Carlos	137	1.479		1.616
Total General	4.386	24.109		28.495
Promedio diario	146	804		950



**COSTOS CUSTODIA
 COSTO DIARIO POR VEHICULO DETENIDO**

Rubro	Monto
Costo diario total (Cuadro N° 17)	¢ 4.812.128,85
Cantidad promedio diaria de vehiculos en custodia(Cuadro N° 18)	950
Costo diario	¢ 5.066,29



**ACARREO Y CUSTODIA
TARIFAS PROPUESTAS**

Concepto	Tarifa vigente	Tarifa propuesta	Variación absoluta	Variación porcentual
Acarreo				
De 0 a 6 km	¢ 7.512,71	¢ 7.870,17	¢ 357,46	4,76%
Km adicional o fracción recorrida	¢ 1.252,12	¢ 1.311,69	¢ 59,57	4,76%
Custodia				
Tarifa por cada día natural	¢ 4.279,51	¢ 5.066,29	¢ 786,78	18,38%



Muchas Gracias

Una vez finalizada la presentación por parte del Director Financiero, el Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿la tarifa anterior a ésta recién calculada, a partir de qué momento entró en vigencia?

El Director Financiero responde que esa tarifa se calculó en mayo del año pasado, pero se publicó hasta diciembre y que esa es la que está rigiendo, y señala que como tarda tanto el proceso de elaboración del decreto y publicación, es que se concluye que mejor se realizan los informes en julio, aunque estén aplicando un principio de servicio al costo que ya para enero no va a ser real por decirlo de alguna manera. Pero reitera que no hay otra forma de hacerlo para que la publicación pueda salir en diciembre.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta ¿en la práctica la tarifa es cobrada con esos céntimos? o ¿cómo es? El Director Financiero responde que así es, dado que el decreto así lo establece por principio al costo.

No hay más consultas respecto al tema.

Una vez expuesto el tema, los señores directivos determinan votar. Se resuelve:

Acuerdo:

- 6.1 Se tiene por conocido y aprobado el informe de Reajuste tarifas por Acarreo y Custodia de Vehículos detenidos según Decreto N° 39098-MOPT y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice el trámite de publicación del decreto ejecutivo respectivo.

Se declara acuerdo firme.

El expositor se mantiene en la sesión y continúa con la presentación referente a la Variación montos SOA 2021.

ARTICULO SÉPTIMO

Variación montos SOA 2021.

A continuación se detallan las diapositivas referentes al tema Variación montos SOA 2021.





LEY 6324
“LEY DE ADMINISTRACION VIAL”

El artículo 10, inciso b) dispone lo siguiente:

“Se establece un monto fijo, para el período 2013, de nueve mil quinientos colones (₡9.500) en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, que deberá ser cancelado por el propietario de cada vehículo automotor particular categoría automóvil, categoría carga liviana y categoría carga pesada, obligado al pago del seguro obligatorio automotor. En igual sentido, se establece para el período 2013 un monto de siete mil colones (₡7.000) en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, que deberá ser cancelado por el propietario de cada vehículo automotor categoría motocicleta obligado al pago del seguro obligatorio automotor. Para el período 2014, el monto fijo que deberá cancelar en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, el propietario de cada vehículo automotor de las categorías antes indicadas obligado al pago del seguro obligatorio automotor, será de diez mil colones (₡10.000). El monto que deberá ser cancelado por el propietario de cada motocicleta obligado al pago del seguro obligatorio automotor será de cinco mil colones (₡5.000), para el período 2014. Los montos que se indican en el párrafo anterior se cobrarán en conjunto con el seguro obligatorio automotor.”

“...el monto fijo establecido por este artículo para el año 2014 y, a partir de ese año, será reajustado por el Poder Ejecutivo mediante decreto en cada período fiscal, de conformidad con el índice de precios al consumidor (IPC) emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), y debe ser comunicado a las entidades aseguradoras al menos con quince días hábiles antes de la fecha de inicio del período de cobro, para que se realicen los ajustes administrativos y técnicos que se requieran para efectuar la recaudación de este rubro.”



PROCEDIMIENTO PARA REAJUSTE DE MONTOS

Con oficio DF-304-2015 la Dirección Financiera propuso que los reajustes correspondientes se apliquen utilizando el índice anual acumulado correspondiente al año tras anterior, con el propósito de poder utilizar la variación acumulada del IPC correspondiente a un período fiscal completo (que para los efectos del COSEVI abarcan de enero a diciembre de cada año), dado que resulta imposible efectuar el reajuste con el índice del año inmediato anterior, debido a que el mismo es publicado durante la primera semana de cada año y el reajuste debe ser publicado vía Decreto Ejecutivo y comunicado a los entes recaudadores antes del inicio del período de cobro.

Analizando la redacción del artículo 10 de la Ley 6324, se puede desprender que esa fue la intención del Poder Ejecutivo con la redacción de la norma, toda vez que la Ley N° 9112 fue publicada en el mes de diciembre del año 2012, definiendo los montos para los períodos 2013 y 2014, e indicando que a partir de ese año se deberían aplicar los reajustes correspondientes; por lo que se podría interpretar que se dejó abierta la posibilidad para que la Administración estableciera los montos para el año 2015 utilizando el índice Acumulado del año 2013, y así sucesivamente.



MONTOS REDONDEADOS

Mediante oficio DSS-03703-2015 del 1 de octubre del 2015 la Dirección de Seguros Solidarios del INS señala lo siguiente: *"Adicionalmente, les recordamos remitir los montos sin decimales. Es decir, redondear el monto al entero inferior o superior, según criterio de su representada, ya que el sistema informático SICSOA, que es donde se hace el cobro de los Derechos de Circulación, no está desarrollado para cobrar con decimales."*



**MONTOS VIGENTES
PERIODO 2020**

Los montos vigentes fueron establecidos mediante Decreto Ejecutivo N° 41986-MOPT, publicado en el Alcance N° 195 del 15 de octubre del 2019, y son los siguientes:

- ❖ ¢ 11.399,00 para los vehículos particulares categoría automóvil, categoría carga liviana y categoría carga pesada.
- ❖ ¢ 5.699,00 para los vehículos particulares categoría motocicleta y afines.



**MONTOS PROPUESTOS
 PERIODO 2021**

Los montos propuestos para el período 2021 son los siguientes:

Tipo de Vehículo	Montos Año 2020 (según Decreto 41986-MOPT)	Variación porcentual Acumulada IPC año 2019	Monto variación	Monto actualizado para el año 2021
Vehículo automotor categoría automóvil, liviana, categoría carga pesada	₡ 11.399,00	1,52%	₡ 173,00	₡ 11.572,00
Vehículo automotor categoría motocicleta	₡ 5.699,00	1,52%	₡ 86,00	₡ 5.785,00



Muchas Gracias

No hay consultas referentes al tema.

Una vez expuesto el tema, los señores directivos determinan votar. Se resuelve:

Acuerdo:

7.1 Se aprueba la propuesta de actualización de los montos establecidos mediante Decreto Ejecutivo N° 41986-MOPT publicado en La Gaceta N° 195 del 15 de octubre del 2019, bajo el siguiente detalle:

- ¢ 11.399,00 para los vehículos particulares categoría automóvil, categoría carga liviana y categoría carga pesada.
- ¢ 5.699,00 para los vehículos particulares categoría motocicleta y afines, de conformidad con las tarifas establecidas en él.

Tipo de Vehículo	Montos Año 2020	Variación porcentual Acumulada IPC año 2019	Monto variación	Monto actualizado para el año 2021
	(según Decreto 41986-MOPT)			
Vehículo automotor categoría automóvil, categoría carga liviana, categoría carga pesada	¢ 11.399,00	1,52%	¢ 173,00	¢ 11.572,00
Vehículo automotor categoría motocicleta	¢ 5.699,00	1,52%	¢ 86,00	¢ 5.785,00

7.2 Se instruye la Dirección Ejecutiva, para que diligencie los trámites de estilo para la formalización y publicación del decreto ejecutivo correspondiente.

Se declaran acuerdos firmes.

Al ser las 17 horas con 31 minutos, se retira de la sesión el Director Financiero Sergio Valerio Rojas.

ARTICULO OCTAVO

Nombramiento Oficial de Acceso a la Información.

A continuación el Director Ejecutivo se refiere a la información contenida en el oficio que detalla el Nombramiento del Oficial de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio a continuación:



DIRECCIÓN EJECUTIVA

08 de julio del 2020

DE-2020-3205

Al responder por favor refiérase a este consecutivo

Licenciada
Sofía Varela Zúñiga
Secretaria de Actas
Junta Directiva

Asunto: Nombramiento Oficial de Acceso a la Información

Estimada Licenciada:

Reciba un cordial saludo. En acatamiento a lo establecido en el Artículo 12 del Decreto Transparencia y Acceso a la Información Pública, N° 40200-MP-MEIC-MC, el cual cita:

"ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Artículo 12.- Oficial de Acceso a la Información.

Cada jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución.

El Oficial de Acceso a la Información tendrá la competencia para atender las quejas relacionadas con la falta de atención de las solicitudes de información pública presentadas ante instancias internas de la institución, regulado del 3 al 11 de este Decreto.

El Oficial de Acceso a la Información deberá incluir en su informe anual de labores los datos estadísticos y acciones en torno al derecho de acceso a la información pública y deberá poner en conocimiento del Oficial de Simplificación de Trámite dicha información.

Además el OAI deberá coordinar los procesos de acceso a la información pública y transparencia proactiva con los departamentos y/o direcciones de Tecnologías de Información, Planificación Institucional y Comunicación."

Se remite para análisis y lo que resulte pertinente por parte de los miembros de la Junta Directiva, solicitud de valorar nombrar al Lic Ronny López Badilla, como Oficial de Acceso a la Información, según se indica en el artículo mencionado de este Reglamento.



DIRECCIÓN EJECUTIVA

Es importante también reiterar la necesidad de coordinar con la Asesoría en Tecnología de la Información, Planificación Institucional y el Área de Comunicación, de la Dirección de Proyectos, así como al Oficial de Seguridad de la Información (OSI) y el Oficial de Seguridad Administrativa (OSA).

Sin otro particular, atentamente,

EDWIN
HERRERA
ARIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por EDWIN HERRERA
ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2020.07.08
15:04:37 -06'00'

Ing. Edwin Herrera Arias
Director Ejecutivo
Consejo de Seguridad Vial

- ✉ MSc. Roy Rojas Vargas, Director, Dirección de Proyectos
- ✉ Licda. Rocío Gamboa Gamboa, Directora, Asesoría en Tecnología de la Información
- ✉ Licda. Jeannette Masís Chacón, Unidad de Planificación Institucional, Dirección Ejecutiva
- ✉ Licda. Jeannina Reyes, Jefe, Área de Comunicación, Dirección de Proyectos
- ✉ Oficial de Seguridad de la Información (OSI)
- ✉ Oficial de Seguridad Administrativa (OSA)
- ✉ Archivo

Una vez expuesto el tema, el Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿la norma dice que sea el Contralor o que el Contralor lo indique?

El Director Ejecutivo lee el primer párrafo del oficio que indica:

“Cada jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución”.

Señala que por esa razón la Dirección Ejecutiva está recomendando que sea el contralor para ir de acuerdo a la norma. La Dra. Sandra Delgado

Jiménez consulta ¿quién era antes?

El Director Ejecutivo responde que no estaba nombrado.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta ¿que desde hace cuánto debió haber estado nombrado?

El Director Ejecutivo responde que a raíz de una Advertencia se está procediendo a atender la recomendación. El Arq. Eduardo Brenes

Mata consulta al Director Ejecutivo ¿qué significa acceso a la información?

El Director Ejecutivo responde que las dos funciones principales son las siguientes: cuando alguien solicita información, que se considera pública, y además este oficial concatena datos estadísticos de cuántas consultas o denuncias se realicen, señala que es una labor muy paralela a la que realiza actualmente la Contraloría de Servicios en otros temas.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 8.1** Con fundamento en la solicitud de la Dirección Ejecutiva contenida en el oficio DE-2020-3205, se nombra al Lic. Ronny López Badilla, Contralor de Servicios de la Institución, como Oficial de Acceso a la Información y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que comunique dicho nombramiento.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO NOVENO

Asuntos de la Presidencia.

El Arq. Eduardo Brenes Mata comenta que el COSEVI, la Administración y la Dirección Ejecutiva, han realizado un gran esfuerzo, por el tema de los vehículos detenidos. Se ha ido a la Asamblea Legislativa y existe toda una proyección de cómo se puede mejorar el tema, pero indica que sería interesante que la Junta Directiva supiera realmente cuánto representa para el erario público, mantener todo este sistema con la legislación actual y si existe algún otro mecanismo que pudiera el COSEVI proponer en cuanto a la disposición de los vehículos son solo desde el punto de vista legal, sino también desde el punto de vista industrial, mediante el proceso de deshacerse de ellos.

Indica que plantea el tema para retomarlo en algún momento, ya que señala es un costo muy elevado, con repercusiones presupuestarias, ambientales y de seguridad, entre otras y cree que todos quisieran que este tema se vuelva una actividad eficiente en el tiempo, ya que menciona que el objeto de donar los vehículos, se debe analizar y la Junta

Directiva debe saber ¿qué pasa con esas donaciones?, ¿con qué efecto se dan?, ¿cómo se escogen a los donantes? Menciona que conoce que existe una lista de personas para que les donen vehículos, pero indica que es importante considerar otra opción, complementaria, paralela o totalmente sustitutiva, pero señala que para plantearla, se debe conocer si existe alguna otra propuesta.

La Licda. Patricia Méndez Arroyo se refiere a la nota remitida por el Señor Director referente a la retención de placas y consulta ¿si la entrega debe ser estrictamente presencial? o ¿hay alguna posibilidad de que la entrega de placas pueda hacerse a personas que ya cancelaron el parte mediante Correos de Costa Rica, con el cargo a la persona que incumplió?, esto para agilizar el procedimiento y de esa manera también determinar qué se puede hacer para agilizar la entrega de los vehículos, mientras se hacen modificaciones grandes a la ley, que señala es tal vez lo que tiene detenida la posibilidad de ser más expeditos.

El Ing. Edwin Herrera Arias señala, que en la modificación presupuestaria que acaban de aprobar, se destinaron 14 millones para ese desarrollo. Menciona que la reunión con Correos de Costa Rica ya se realizó, indica que la Asesoría en Tecnología de la Información tiene claro lo que debe hacer con el sistema, se incluyó ese rubro en la modificación dado que se debe hacer un desarrollo de parte de COSEVI, para efecto de atender al usuario de manera virtual, y el usuario desde que ingresa a realizar el trámite indica si acepta o no que Correos de Costa Rica realice la gestión. Si el usuario acepta, se tramita todo de manera virtual y posteriormente se le hace llegar la placa a donde indique.

La Licda. Patricia Méndez Arroyo ¿a qué plazo estaría listo el desarrollo?

El Director Ejecutivo responde que el desarrollo se tiene estimado en mes y medio y el desarrollo que tiene que hacer Correos de Costa Rica otro mes y medio más. En total se estaría pensando en tres meses.

La Licda. Patricia Méndez Arroyo señala que si se puede acelerar en algo es importante, dados los comentarios que surgen por el tema de la retención de placas.

El Director Ejecutivo responde que con el cierre de esta semana, las casi 6000 citas fueron desplazadas una semana, señala que en Educación Vial lo que hicieron fue suspender el servicio y ellos no pudieron trasladar las pruebas, eso lo indica a modo de aclaración, ya que sí se está claro del esfuerzo y de lo que se está haciendo.

Seguidamente indica que en el tema de los vehículos, que se va volver a analizar, aunque manifiesta que su posición sigue siendo la misma, sin embargo comenta que va a traer el tema económico, para dimensionar cuántos miles de millones se gastan al año en temas de vehículos detenidos.

La Dra. Sandra Delgado Jiménez consulta: ¿se puede verificar la causa por la cual se decomisa un carro o una moto? y ¿por qué causa le quitan la placa?

El Director Ejecutivo responde que la norma es clara de cuándo se quita el vehículo y cuándo se quita la placa.

La Dra. Sandra Delgado Jiménez indica que entiende la norma, pero la consulta va orientada a la aplicación en el campo, es decir algún tipo de estadística que evidencia la razón para quitar las placas o el decomiso del vehículo, ya que le gustaría analizar ese tema con datos estadísticos reales.

El Director Ejecutivo responde que va a solicitar las estadísticas a partir del 04 de abril que fue cuando inició la restricción sanitaria a la fecha para presentarlo.

No hay más comentarios.

ARTICULO DÉCIMO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

No se conocen asuntos de los Directores de Junta Directiva.

ARTICULO UNDÉCIMO

Asuntos de Director Ejecutivo.

No se conocen asuntos de Director Ejecutivo.

ARTICULO DUODÉCIMO

Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.

Se cierra la sesión a las 17 horas con 55 minutos.